

**ACTA No. 80-2018 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes diecinueve de octubre del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número setenta y nueve guión dos mil dieciocho (79-2018).
- III. Temas:
  - 3.1. Conocimiento del Recurso de Reposición interpuesto por la entidad Mayoreo de Computación, Sociedad Anónima, en contra de la Resolución de Directorio número 85-2018, a través de la cual se aprueba lo actuado por la Junta de Licitación del Evento de Licitación Pública RENAP LIC-02-2018, denominado "Adquisición de tarjetas pre personalizadas para emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, en el Registro Nacional de las Personas". (**Oficio de referencia DE-3894-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
  - 3.2. Evacuación de audiencia por parte de la Comisión Receptora y Liquidadora del Contrato Administrativo número 55-2008 y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número 25-2016, conferida mediante Resolución de Directorio número 65-2018, dentro del Recurso de Revocatoria interpuesto por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en contra de la Resolución de Dirección Ejecutiva número DE-368-2018, por medio de la cual se aprueba la liquidación de los Contratos Administrativos números 55-2008 y 25-2016. (**Oficio de referencia DE-3879-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
  - 3.3. Solicitud de autorización de modificación y fortalecimiento del Formulario de Adhesión Voluntaria de Usuario Corporativo a la Prestación de Servicios

Electrónicos en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. (Oficio de referencia DE-3885-2018). Ponente: Director Ejecutivo.

- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SETENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (79-2018).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número setenta y nueve guión dos mil dieciocho (79-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

**TERCERO: TEMAS: 3.1. CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD MAYOREO DE COMPUTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO 85-2018, A TRAVÉS DE LA CUAL SE APRUEBA LO ACTUADO POR LA JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-02-2018, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS".** (Oficio de referencia DE-3894-2018). Ponente: Director Ejecutivo. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que el quince de octubre del año en curso, se recibió el Memorial de interposición del Recurso de Reposición presentado por el señor Luis Fernando Amado Marroquín, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad Mayoreo de Computación, Sociedad Anónima, en contra de la Resolución de Directorio número 85-2018 de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, a través de la cual se aprueba lo actuado por la Junta de Licitación del Evento de Licitación Pública RENAP LIC-02-2018, denominado "Adquisición de tarjetas pre personalizadas para emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, en el Registro Nacional de las Personas", por no estar de acuerdo con lo aprobado según los argumentos que presenta. Por lo anterior, se traslada dicho memorial y la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-805-2018 de la Dirección de Asesoría Legal al cual se adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-256-2018, en el que se indica que es procedente admitir para su trámite el Recurso de mérito. El Directorio pregunta al Director Ejecutivo ¿cuál es la repercusión que tiene el recurso de mérito, para el evento de tarjetas antes mencionado? El Director Ejecutivo responde que no existe ninguna repercusión para el RENAP. El Directorio pregunta al Director Ejecutivo sobre el abastecimiento de tarjetas, a lo que el Director Ejecutivo responde que se tiene un stock de tarjetas y que no afecta la prestación del servicio, por lo que se continuará dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha seis de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en

Tribunal Constitucional de Amparo, dentro del expediente 1145-2016-00200, así como a las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos, en su calidad de garante de intereses difusos de la población guatemalteca, mediante resolución de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, puesta en conocimiento del Registro Nacional de las Personas el treinta de agosto de dos mil dieciocho. El Directorio recomienda al Director Ejecutivo que se mantenga la garantía de la prestación del servicio para que los guatemaltecos obtengan su Documento Personal de Identificación en el plazo legal establecido. Para tratar este tema, los miembros del Directorio llaman y reciben a la Licenciada Mónica Sofía Fortín Villegas, Asesor de Dirección Ejecutiva; Licenciado Fidel Amílcar López Zavala, Asesor de Dirección Ejecutiva; y Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Director de Asesoría Legal; a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez les da una cordial bienvenida y los deja en el uso de la palabra para que expongan lo que a cada uno corresponde en el ámbito de su competencia y especialización, referente al presente asunto. Los miembros del Directorio efectúan observaciones y cuestionamientos a dichos profesionales, los cuales son respondidos a entera satisfacción. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve: **I) Se tiene por recibido el memorial que antecede, de fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, fórmese el expediente respectivo. II) Se admite para su trámite el RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por el señor LUIS FERNANDO AMADO MARROQUÍN, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad Mayoreo de Computación, Sociedad Anónima, de nombre comercial MAYCOM, en contra de la Resolución número ochenta y cinco guión dos mil dieciocho (85-2018), de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, emitida por el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **III) Se corren las audiencias de ley, por el plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días en cada caso, en el orden siguiente: A) Al señor LUIS FERNANDO AMADO MARROQUÍN, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad Mayoreo de Computación, Sociedad Anónima, de nombre comercial MAYCOM; B) A la entidad Productive Business Solutions (Guatemala), Sociedad Anónima; C) A la entidad Datalogic Systems, Sociedad Anónima; D) A la Junta de Licitación del Evento de LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC CERO GUIÓN DOS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (RENAP LIC-02-2018), denominado "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"; E) A la Dirección de Asesoría Legal del Registro Nacional de las Personas; y, F) A la Procuraduría General de la Nación. El Directorio deja constancia de lo expuesto y recomendaciones vertidas en el presente tema. 3.2. EVACUACIÓN DE AUDIENCIA POR PARTE DE LA COMISIÓN RECEPTORA Y LIQUIDADORA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 55-2008 Y SU MODIFICACIÓN CONTENIDA EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 25-2016, CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO 65-2018, DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA NÚMERO DE-**

368-2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 55-2008 Y 25-2016. (Oficio de referencia DE-3879-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1 del Acta de Directorio número 52-2018, del 06 de julio; Punto Tercero: Temas: 3.1 del Acta de Directorio número 62-2018, del 14 de agosto; Punto Tercero: Temas: 3.2 del Acta de Directorio número 77-2018, del 09 de octubre, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que el once de octubre del dos mil dieciocho, se recibió el oficio de evacuación de audiencia emitido por parte de la Comisión Receptora y Liquidadora del Contrato Administrativo número 55-2008 y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número 25-2016, conferida mediante Resolución de Directorio número 65-2018, dentro del Recurso de Revocatoria interpuesto por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en contra de la Resolución de Dirección Ejecutiva número DE-368-2018 de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, por medio de la cual se aprueba la liquidación de los Contratos Administrativos números 55-2008 y 25-2016. Para el efecto, se traslada el oficio DAL-SAL-DALDCDA-794-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta la original de dicha evacuación de audiencia con sus copias. Para tratar este tema, el Directorio solicita que los Licenciados Mónica Sofía Fortín Villegas, Fidel Amílcar López Zavala y Byron Oswaldo Castañeda Galindo, expongan lo que a cada uno corresponde en el ámbito de su competencia y especialización, referente al presente asunto. Los miembros del Directorio efectúan observaciones y cuestionamientos a dichos profesionales, los cuales son respondidos a entera satisfacción. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve: I) Se tiene por recibido el documento que antecede, de fecha once de octubre de dos mil dieciocho, agréguese a sus antecedentes; II) Se tiene por evacuada en tiempo la audiencia conferida a la **Comisión Receptora y Liquidadora** del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación, contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), dentro del Recurso de Revocatoria interpuesto por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en contra de la Resolución emitida por el Director Ejecutivo del RENAP número DE guión trescientos sesenta y ocho guión dos mil dieciocho (DE-368-2018), de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho; III) En cuanto a lo demás solicitado se resolverá en su oportunidad; IV) Continúese con el trámite correspondiente. A continuación y enterados de lo dispuesto por los miembros del Directorio, en los numerales 3.1 y 3.2 de la presente acta, la Licenciada Mónica Sofía Fortín Villegas, el Licenciado Fidel Amílcar López Zavala y el Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo proceden a retirarse. **3.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL FORMULARIO DE ADHESIÓN VOLUNTARIA DE USUARIO CORPORATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. (Oficio de referencia DE-3885-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio RCP-SAR-DASU-1262-2018 del Registro Central de las Personas, mediante el cual se solicita autorización para modificar y fortalecer el

Formulario de Adhesión Voluntaria de Usuario Corporativo a la Prestación de Servicios Electrónicos en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, consistente en la modificación de los datos de la comparecencia del formulario, ampliación de la cláusula tercera (al incluirse la descripción de las modalidades del servicio de verificación de identidad y del servicio de consulta de información de identidad), así como enmendar la numeración en la cláusula novena. Por lo anterior, se traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-654-2018 de la Dirección de Asesoría Legal al que se adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-219-2018, en el cual se concluye que es procedente que el órgano de dirección superior, autorice la modificación y fortalecimiento del citado formulario y se enmiende la numeración en la cláusula novena del mismo, a efecto de brindar un mejor servicio al Usuario Corporativo.

**Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **MODIFICAR** los datos de la comparecencia del Formulario de Adhesión Voluntaria de Usuario Corporativo a la Prestación de Servicios Electrónicos en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **AMPLIAR** la cláusula **TERCERA**, al incluirse la descripción de las modalidades del servicio de verificación de identidad y del servicio de consulta de información de identidad; y, **MODIFICAR** la cláusula **NOVENA** únicamente en la correlación de sus numerales.-----

**CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-3882-2018).** Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 69-2018, del 11 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 70-2018, del 13 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 71-2018, del 18 de septiembre; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1 del Acta de Directorio número 73-2018, del 25 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 74-2018, del 27 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 75-2018, del 02 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 76-2018, del 05 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 77-2018, del 09 de octubre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 78-2018, del 12 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 79-2018, del 16 de octubre, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-4614-2018, DIE-3761-2018, RCP-1604-2018, DA-1041-2018, IG-2636-2018, DAL-595-2018, DVIAS-912-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, así como el Registro Central de las Personas e Inspectoría General, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por

dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al quince de octubre de dos mil dieciocho.

**Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento que corresponda. **4.2. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN.** (Oficio de referencia DE-3844-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto

Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 68-2018, del 07 de septiembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 69-2018, del 11 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 74-2018, del 27 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 76-2018, del 05 de octubre, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que

traslada la copia del oficio CS-499-2018 de Comunicación Social con el que se presenta el informe en relación a la divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo dar el seguimiento respectivo. **4.3.**

**ESCENARIOS PARA EVENTOS DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DPI, EN EL RENAP.** (Oficio de referencia DE-3873-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1 del Acta de Directorio número 76-2018, del 05 de octubre; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 77-2018, del 09 de octubre; Punto Cuarto: Temas: 4.2 del Acta de Directorio número 78-2018, del 12 de octubre; todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc.

Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio DP-4583-2018, DAL-591-2018, DA-1125-2018, DPR-0619-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Asesoría Legal, Administrativa y Presupuesto, mediante el cual presentan informe en relación a los diferentes escenarios para un nuevo evento de adquisición de tarjetas pre personalizadas para emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, en el Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Se dan por enterados.


**QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. DATOS DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN QUE VENCERÁN SU VIGENCIA.** Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **Descripción:** Solicita que se envíe al Tribunal Supremo Electoral el dato exacto de cuántos Documentos Personales de Identificación perderán su vigencia en el año dos mil diecinueve, inclusive los enviados al extranjero, debido a que el próximo año es el evento electoral. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo requerido. **5.2. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES VERTIDAS EN RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**DENTRO DE LOS EXPEDIENTES REF.EXP.EIO.GUA.13692-2016/DCP, ACUMULADOS: REF.EXP.ORD.GUA.14148-2016/DCP, REF.EXP.ORD.GUA.18472-2016/DCP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** El Directorio manifiesta que en virtud de la resolución de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, emitida por el Procurador de los Derechos Humanos dentro de los expedientes: REF.EXP.EIO.GUA.13692-2016/DCP, Acumulados: REF.EXP.ORD.GUA.14148-2016/DCP, REF.EXP.ORD.GUA.18472-2016/DCP, expuesta en el **numeral 6.1. del PUNTO SEXTO: PUNTOS VARIOS, del Acta de Directorio número 74-2018 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho**, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo lo siguiente: **1)** Que la Dirección de Asesoría Legal analice bajo su estricta responsabilidad, las medidas legales que se consideren pertinentes en relación a la resolución emitida por el Procurador de los Derechos Humanos y se informe de lo actuado. **2)** A prevención y sin perjuicio de ejecutar las acciones jurídicas pertinentes, se deberán atender inmediatamente las recomendaciones vertidas por el Procurador de los Derechos Humanos, para lo cual se deberán iniciar las acciones legales y administrativas para darles cumplimiento, a fin de salvaguardar los intereses del Registro Nacional de las Personas, por lo cual se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se cumpla a cabalidad con dichas recomendaciones bajo su estricta responsabilidad de acuerdo a sus funciones y obligaciones administrativas, proporcionando los insumos y datos con la debida antelación, a efecto que el Directorio pueda cumplir con supervisar y coordinar la planificación, organización y funcionamiento del sistema de identificación de las personas naturales establecida en el Decreto 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas, en lo que le compete; y que el Director Ejecutivo sin excusa y bajo su estricta responsabilidad acate inmediatamente las recomendaciones que directamente le hiciera a su persona, el Procurador de los Derechos Humanos e informe del cumplimiento e implementación de las mismas. **3)** Presentar el Director Ejecutivo al Directorio un informe en forma periódica en relación al numeral 1) y 2) de la presente conclusión. **4)** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo siguiente: **a)** Que desde el Acta de Directorio número 64-2016 a la presente fecha se ha efectuado el seguimiento a las acciones legales tomadas, contra las personas que incurrieron en negligencia o incumplimiento de deberes, según los hechos narrados en el oficio DE-3390-2016 de la Dirección Ejecutiva. **b)** Que desde el Acta de Directorio número 58-2016 a la presente fecha se han girado instrucciones para que se cumpla con lo solicitado en lo consignado en el numeral subsiguiente del presente. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado. **5.3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva

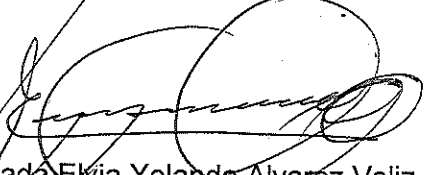
con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

**SEXO:** CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **martes veintitrés de octubre del dos mil dieciocho, a las trece horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

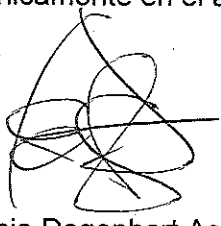
**SÉPTIMO:** CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diez horas con veinte minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **ocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.




Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
**Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral  
Presidente del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz  
**Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



Enrique Antonio Degenhart Asturias  
**Ministro de Gobernación,  
Miembro del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno  
**Secretario del Directorio**